



**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE**

**A LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**

**CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE**

**LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE**

**CATAMARCA , EN LA ESCUELA 9 DE JULIO, A LOS**

**07 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO**

**2.016.- - - - -**

*“...Sin Leyes no hay Patria...”  
F.M.E. – 09/07/1.853. Ord N° 4223/07*



07/07/16

## INDICE

Pág.

### ASUNTOS PRESENTADOS.

#### PEDIDOS DE LICENCIAS Y/O PERMISOS:

Pedidos de licencia para los señores Concejales **Ariel Pedemonte, Liliana Barrionuevo** y **Silvia Fedeli**.

APROBADAS..... 2/3

### RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

Decreto de Presidencia N° 0910/16..... 3/4

### HOMENAJES:

De los señores Concejales **Carlos Álvarez** y **José Vega**..... 5/6

### ACTUACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES:

Expte. CD. N° 3402-H-16; Expte. CD. N° 3403-H-16; Expte. CD. N° 3404-H-16; Expte. CD. N° 3405-P-16; Expte. CD. N° 3406-Z-16; Expte. CD. N° 3407-Z-16; Expte. CD. N° 3408-Z-16; Expte. CD. N° 3409-B-16; Expte. CD. N° 3410-P-16; Expte. CD. N° 3411-I-16 (Expte. DEM N° 08237-I-16); Expte. CD. N° 3412-I-16 (Agr. Expte CD. N° 3198-I-14, Expte. DEM N° 11370-P-12); Expte. CD. N° 3413-M-16; Expte. CD. N° 3414-V-16; Expte. CD. N° 3415-V-16; Expte. CD. N° 3416-B-16; Expte. CD. N° 3417-H-16; Expte. CD. N° 3418-H-16; Expte. CD. N° 3419-A-16; Expte. CD. N° 3420-A-16; Expte. CD. N° 3421-I-15 (Expte. CD. N° 08579-S-16): Los que son girados a las respectivas Comisiones..... 6/8

El señor Concejales **Néstor Rosales** solicita el tratamiento Sobre Tablas de los Exptes. CD. N° 3083-I-16; 3402-H-16; 3392-V-16 y 3413-M-16. Y pide un Apartamiento del Reglamento Interno para que sean tratados los expedientes en el siguiente orden: Expte. CD. 3227-M-16; 3392-V-16; 3413-M-16; 3402-H-16 y 3083-I-16..... 8

### APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO:

#### COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3227-M-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejales **Juan Cruz Miranda**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de S.F.V.C., el 1° Trabajo Discográfico de Abilio Martín Bize, denominado "Sinfonía del Sentimiento".  
APROBADO..... 9/10

#### Expte. Sin Despacho de Comisión:

#### COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3392-V-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejales **José Omar Vega**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC, al Parlamento



07/07/16

Federal Juvenil, que organiza el INADI, sobre diferentes temáticas de interés y actuales que promueven el sentido de la no discriminación.  
 APROBADO..... 10/13

Expte. CD. N° 3413-M-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/Declarase de Interés de la Ciudad de SFVC, el Encuentro de Rugby “Homenaje a los Amigos”, a realizarse el día 16 de julio.  
 APROBADO..... 13/15

Expte. CD. N° 3402-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Solicita al DEM declarar de Interés Municipal los festejos por el 9 de julio en el marco del Bicentenario de la Patria.  
 APROBADO..... 15/18

Expte. Con Despacho de Comisión.

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE:

Expte. CD. N° 3083-I-16 (Expte. DEM N° 02923-I-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Regúlase por la presente Ordenanza el procedimiento aplicable y destino final de los automotores y moto vehículos, que se encuentran depositados en el Corralón Municipal.  
 APROBADO..... 18/21

ORDEN DEL DIA.

DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.

DESPACHOS DE COMISIONES.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y PETICIONES:

Expte. CD. N° 3145-I-15 (Expte. DEM N° 03001-R-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 35 Vv. a favor de la Sra. Rosales Silvia Aidee.  
 APROBADO EN 1° LECTURA..... 21/22

Expte. CD. N° 3150-I-15 (Expte. DEM N° 14636-J-13): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a adjudicar en carácter de donación el inmueble ubicado en el B° Altos de Choya 80 Vv. a favor del Sr. Jiménez Antonio Alberto.  
 APROBADO EN 1° LECTURA..... 22/23

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL:

Expte. CD. N° 3704-I-16 (Expte. DEM N° 1024-D-16); Agr. Nota CD. N° 501/16; Agr. Expte. CD. N° 3223-S-16 (Expte. DEM N° 02871-C-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Implementase el Régimen de Retiro Voluntario Asegurado para todos los agentes de planta permanente de la Administración Pública Municipal.  
 APROBADO..... 23/25

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:

Expte. CD. N° 3245-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Solicita al DEM, el cumplimiento de los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 5831/14 –S/Instalación de un gimnasio al aire libre en la Plaza de Choya, en el sector norte de la Ciudad Capital.  
 APROBADO..... 26



07/07/16

- Expte. CD. N° 3247-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Solicita al DEM la construcción y características de reductores de velocidad en Av. Los Minerales y Av. Sal Gema.  
APROBADO..... 26
- Expte. CD. N° 3165-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM, proceda a la apertura, construcción de cordones cunetas y pavimentación de las arterias sin nombre ubicadas en el extremo norte del B° Los Periodistas.  
APROBADO..... 26/27
- Expte. CD. N° 3166-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese la construcción de cordones cunetas, pavimento y alumbrado público en el B° Centenario.  
APROBADO..... 27/28
- Expte. CD. N° 3167-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese la construcción de una plazoleta en el espacio verde identificado con la M.C. N° 07-25-44-4531 y la realización de distintos trabajos de mantenimiento en la calle 22 de abril esq. Polonia, en el B° 32 VV Norte, B° Choya 3.  
APROBADO..... 28
- Expte. CD. N° 3248-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Solicita al DEM obras de repavimentación de la rotonda que se encuentra entre las Avdas. Misiones y Gobernador Ramón Correa de esta Ciudad Capital.  
APROBADO..... 28/29
- Expte. CD. N° 3274-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/El DEM deberá colocar en la esquina del Pje. Fray Marcos Antonio Juárez y Av. Ocampo el cartel de señalización del mismo y que se efectúen distintas obras de mantenimiento.  
APROBADO..... 29/30
- Expte. CD. N° 3276-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/El DEM deberá realizar obras de asfaltado en las calles del B° Calera del Sauce.  
APROBADO..... 30
- Expte. CD. N° 3278-S-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/Solicita al DEM a realizar tareas de mejoramiento general de las calles de los B° Eumelia y Virgen del Valle.  
APROBADO..... 30/31
- Expte. CD. N° 3300-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Dispónese que el DEM, realice la obra correspondiente para ejecutar los cordones cunetas y asfalto de la calle Antiguo Camino a El Rodeo.  
APROBADO..... 31
- Expte. CD. N° 3301-V-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Diego Andrés Villafañez**. S/Solicita al DEM, el cumplimiento de la Ordenanza N°5113/11 -S/Construcción de refugios de pasajeros del transporte urbano, sobre Av. Güemes



07/07/16

desde su intersección de Av. Alem hasta calle 9 de julio.

APROBADO..... 31/32

Expte. CD. N° 3307-S-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/Establécese la instalación de juegos infantiles en la plazoleta ubicada en la intersección de las avenidas Hipólito Irigoyen y Fortunato Rodríguez.

APROBADO..... 32

Expte. CD. N° 3326-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Diego Andrés Villafañez**. S/Dispónese la instalación de un gimnasio al aire libre en la Plaza Bella Vista, ubicada en calle Dr. Julio Rodríguez, entre calles Zurita y Mate de Luna.

APROBADO..... 32/33

Expte. CD. N° 3353-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Diego Andrés Villafañez**. S/Dispónese que el DEM, realice las siguientes acciones: arreglo de la bocacalle ubicada en la intersección de calle Pérez de Zurita y Paje, Enrique Lier, arreglo del pavimento flexible en diversos tramos del Pje. Enrique Lier, entre las calles Mate de Luna y Pérez de Zurita.

APROBADO..... 33/34

Expte. CD. N° 3706-S-16 (Expte. DEM N° 03649-C-15): Iniciada por Secretaria de Gobierno Municipal. S/Respuesta a la Comunicación N° 025/15 -S/Cumplimiento del Art. 10° de la Ordenanza N° 2449/92, y del Capítulo 6° “De los Cercos y Veredas” de la Ordenanza N° 2843/95.

APROBADO. GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO..... 34

#### COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE:

Expte. CD. N° 3299-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Dispónese que el DEM, proceda a colocar los separadores viales más convenientes para ordenar el tránsito en el cruce de Av. Ocampo con Av. Bartolomé de Castro.

APROBADO..... 34/35

Expte. CD. N° 3129-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM, realice un “mapa de riesgo” y “tramos de concentración de accidente o puntos negros” de la ciudad de SFVC., con la finalidad de realizar la prevención de accidentes.

APROBADO..... 35

Expte. CD. N° 3317-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciada por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/ Créase el curso de Capacitación en Socorrismo, de carácter gratuito y obligatorio, para particulares que soliciten licencia de conducir de transporte particular y también, usuarios de la vía pública que deseen hacerlo.

APROBADO..... 35/36



**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA N° 162 “9 DE JULIO”, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2.016. - - -**

-Presidencia a cargo del Titular del Cuerpo, señor Concejál  
**JUAN CRUZ MIRANDA.**

- Señores Concejales Presentes:

a) Bloque Justicialista:

**ARIAS, Oscar Fernando**  
**HERRERA, María Jimena**  
**SIGAMPA, Juan José**  
**ZAVALETA, Nicolás**  
**ZELAYA, Daniel Gustavo**

b) Bloque Frente Cívico y Social:

**ÁLVAREZ, Carlos Rubén**  
**FILIPPÍN, Gilberto Orlando**  
**ROSALES, Néstor Ricardo**  
**VEGA, José Omar**  
**VILLAFANEZ, Diego Andrés**

-Señores Concejales Ausentes:

a) Bloque Justicialista:

**PEDEMONTE, Ariel Haroldo**

b) Bloque Frente Cívico y Social:

**FEDELI, Silvia Beatriz**

c) Bloque Tercera Posición:

**BARRIONUEVO, Laura Liliana**

- Siendo las 10:55 horas, dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Con la presencia de once Concejales vamos a dar inicio a la Décimo Octava Sesión Ordinaria, aquí en las instalaciones de la escuela del B° 9 de julio, Escuela N° 162 “9 de julio”.

Invitamos al Concejál **Ricardo Rosales** a izar la Bandera Nacional...

Sr. Concejál **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejál.

Sr. Concejál **ROSALES**: Es para solicitarle la autorización para que la señora Directora de la escuela, me acompañe al acto del izamiento de la Bandera.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración.

-APROBADO.

-Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concejál **NÉSTOR RICARDO ROSALES**, junto a la señora Directora de la escuela, proceden a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A continuación en virtud que se trata de una Sesión Especial realizándose en un establecimiento educativo, vamos a entonar el himno Nacional Argentino y el Himno a Catamarca.

-Se procede a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino



07/07/16

e Himno a Catamarca.  
-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Lectura y consideración de Versiones Taquigráficas de Sesiones anteriores.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Asuntos presentados. Pedidos de Licencias y/o permisos.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, jueves 07 de julio de 2.016.

Sr. Presidente  
Del Concejo Deliberante de la Capital  
C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**  
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de que se justifique la inasistencia al Concejal **Ariel Pedemonte**, a la Décimo Octava Sesión Ordinaria del día de la fecha, por razones de índole particular.

Saludo a usted muy atentamente.

Fdo.: Andrada Pedro Vicente  
Secretario del Bloque del Frente Justicialista

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.  
-APROBADA.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de julio de 2.016.

Secretaría Parlamentaria del Concejo Deliberante de la Capital.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los fines de solicitarle licencia por razones particulares a la señora Concejala **Laura Liliana Barrionuevo**, perteneciente al Bloque Frente Tercera Posición, razón por la cual no podrá concurrir a la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante.

Sin otro motivo, lo saludo a usted muy cordialmente.

Fdo.: Luz Soria  
Secretaria del Bloque Frente Tercera Posición.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.  
-APROBADA.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de julio de 2.016.

Sr. Presidente  
Del Concejo Deliberante de la Capital  
C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**  
SU DESPACHO:

Me dirijo a usted a los efectos de solicitarle que de conformidad a lo establecido en el Artículo 7º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, para justificar la



07/07/16

inasistencia de la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**, a la Décimo Octava Sesión Ordinaria del día de la fecha, por razones particulares.

Sin otro motivo, le saludo a usted con atenta consideración y respeto.

Fdo.: Luis Eduardo Agüero  
Secretario del Bloque del F.C. y S.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.  
-APROBADA.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Resoluciones de Presidencia.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 DE JULIO DE 2016

VISTO:

La Nota de fecha 27 de junio de 2016, iniciada por los señores Concejales **Carlos Álvarez** y **Néstor Ricardo Rosales** solicitando se realice la Décimo Octava Sesión Ordinaria en la Esc.162° “9 de Julio”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Nota, dirigida a esta Presidencia y reunida la Comisión de Labor Parlamentaria, resolvió, de común acuerdo, convocar a la Décimo Octava Sesión Ordinaria para el día 07 de Julio del año 2016, a horas 10:00, en las instalaciones del Establecimiento Escolar N° 162 – 9 de Julio, ubicada en Malvinas Argentinas S/N, en el Barrio 9 de Julio de esta ciudad Capital, en virtud de los festejos del Bicentenario de la Patria, resulta importante destacar esta fecha tan importante para todo el pueblo argentino.

Que, el Art. 40 Inc. b) del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante establece que el cuerpo podrá sesionar fuera del recinto a pedido fundado y por escrito de un tercio (1/3) de la totalidad de los Concejales o del medio por ciento (0,5%) del Padrón Electoral, con especificación de los asuntos a incluir en el Orden del Día, y lugar en donde se deberá desarrollar la Sesión, lo cual deberá ser sometido a consideración del Cuerpo y aprobado por simple mayoría;

Que se encuentran cumplimentados los requisitos formales;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art.16 del Reglamento Interno;

POR ELLO,

EL PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DECRETA

ARTICULO 1°.- CONVOCASE a los Sres. Concejales a la Décimo Octava Sesión Ordinaria para el día 07 de Julio del año 2016, a horas 10:00, en las instalaciones del Establecimiento Escolar N° 162° – 9 de Julio, ubicada en Malvinas Argentinas S/N, en el Barrio 9 de julio de esta ciudad Capital.

ARTICULO 2°.- INVITASE a los señores Concejales de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a dicha Sesión, como así también a los directivos del establecimiento educativo y del Ministerio de Educación de la Provincia, a los fines de participar de la mencionada Sesión Ordinaria de este Honorable Concejo Deliberante.





07/07/16

ARTICULO 3°.- ORDEN DEL DIA de la Décimo Octava Sesión Ordinaria se encontrara conformada por los siguientes expedientes:

COMISIÓN DE GOBIERNO Y PETICIONES:

Expte. CD. N° 3145-I-15 (Expte. DEM N° 03001-R-15); Expte. CD. N° 3150-I-15 (Expte. DEM N° 14636-J-13)

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL:

Expte. CD. N° 3704-I-16 (Expte. DEM N° 1024-D-16); Agr. Nota CD. N° 501/16; Agr. Expte. CD. N° 3223-S-16 (Expte. DEM N° 02871-C-16).

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:

Expte. CD. N° 3245-H-16; Expte. CD. N° 3247-Z-16; Expte. CD. N° 3165-V-16; Expte. CD. N° 3166-V-16; Expte. CD. N° 3167-V-16; Expte. CD. N° 3248-Z-16; Expte. CD. N° 3274-Z-16; Expte. CD. N° 3276-Z-16; Expte. CD. N° 3278-S-16; Expte. CD. N° 3300-Z-16; Expte. CD. N° 3301-V-16; Expte. CD. N° 3307-S-16; Expte. CD. N° 3326-V-16; Expte. CD. N° 3353-V-16; Expte. CD. N° 3706-S-16 (Expte. DEM N° 03649-C-15)

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3227-M-16.

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE:

Expte. CD. N° 3299-Z-16; Expte. CD. N° 3129-V-16; Expte. CD. N° 3317-F-16.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. Con Despacho de Comisión

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE:

Expte. CD. N° 3083-I-16 (Expte. DEM 02923-I-16):

Expte. Sin Despacho de Comisión

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3402-H-16; Expte. CD. N° 3392-V-16; Expte. CD. N° 3413-M-16.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a los señores Concejales, cumplido insértese en los Registros Oficiales del Concejo Deliberante, publíquese y ARCHÍVESE.

DECRETO DE PRESIDENCIA N° 0910/16

FDO: C.P.N **JUAN CRUZ MIRANDA**

PRESIDENTE

DR. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO

DEL VALLE DE CATAMARCA

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Oficiales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Particulares.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Informa: Sin novedad.



07/07/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Homenajes.

Sr. Concejál **ÁLVAREZ**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejál **Carlos Álvarez**.

Sr. Concejál **ÁLVAREZ**: El 9 de julio nos recuerda una jornada que un grupo de representantes de las provincias unidas confirmaron en una declaración la independencia, lo que representó para el pueblo americano el fin del siglo de dominación colonial español.

En el histórico congreso llevado adelante en la actual Provincia de Tucumán, los diputados presentes debatieron el proyecto de nuestra nación, trazándose lo que hoy sería la Argentina. Había sido San Martín uno de los hombres que tenía una visión y un compromiso americanista con la emancipación, que reclamó insistentemente la declaración de independencia del Río de la Plata. El único territorio americano en ese momento además de Haití y Paraguay, que había logrado romper los lazos coloniales respecto de Francia y España, respectivamente. Seis años habían transcurrido desde la ruptura con España en 1.810, pero el gobierno de Buenos Aires vivía en medio de enfrentamientos regionales que invisibilizaban y retardaban la necesidad que planteaba San Martín.

El Congreso Nacional, tenía dos objetivos muy claros: declarar la independencia y establecer un régimen de gobierno.

Desde Cuyo, San Martín le escribía a Godoy Cruz: “Hasta cuándo esperaremos para declarar nuestra independencia? Es ridículo acuñar moneda, tener el pabellón y escarapela nacional y, por último, hacer la guerra al Soberano de quien se dice dependemos y permanecer a pupilo de los enemigos”.

Los sucesos europeos, los movimientos democráticos, liberales, encendieron en los americanos la idea para comenzar el camino hacia la independencia, que ya estaba siendo forjada por las guerras y las batallas de los patriotas.

Fue un gran compromiso, en tanto constituyó un rechazo valiente de una realidad adversa. Era empezar la primera navegación de un país independiente. Este proceso tuvo cuestiones internas donde Buenos Aires tendría diferencias sobre el resto del país, la tiranía porteña, no permitía que logremos una organización definitiva, parte de las disidencias políticas de la época.

Para los hombres del Congreso de Tucumán, el 9 de julio formalizaba y sellaba no solo la soberanía y autoridad política del criollismo, sino que buscará reafirmar la hegemonía porteña y avanzar en un ordenamiento constitucional, que en sus ansias centralistas, encontrará su propio derrumbe en 1.820.

Pero a pesar de ello, se convocaron en aquel Congreso un 9 de julio del año 1.816 y nuestra provincia enviara sus diputados, en la persona de Eusebio Colombres y José Antonio Acevedo.

La palabra independencia, en primer lugar, se define como la capacidad de elegir y actuar con libertad sin depender de un mando o autoridad extraña. Y en segundo término, se entiende por independencia al gobierno propio de un pueblo o nación en oposición al gobierno impuesto por otro pueblo o nación.

Hoy llevamos 200 años de este momento, en que lo más emergente fue declarar la independencia, donde también, estuvo presente el consenso sobre un proyecto constitucional e intentar mantener la unidad.

Los tiempos actuales han sido herederos de todo aquel esfuerzo que el pasado dejara, sin embargo estos son distintos, hoy todo aquello implica nuevos valores y nuevas relaciones sociales, crecer como nación en el aspecto económico en la actualidad, es parte de la misma, sin tener que por esto, perder nuestra autonomía.

Pero este próximo 9 de julio, nos reúne a los argentinos un festejo: el hecho de haber declarado nuestra Libertad..., por ello y por todo lo que nos quede construir VIVA LA PATRIA.

Muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señor Concejál.

Sr. Concejál **VEGA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejál **Vega**.

Sr. Concejál **VEGA**: También en esta semana, el pasado 1º de julio, un aniversario más de la muerte de un grande de la patria como es Leandro Alem. Creador y político, abogado y creador de la Unión Cívica Radical; por eso quería aprovechar en esta oportunidad que es también una



07/07/16

fecha patria, recordar ya que hace poco los boinas blancas hemos cumplido años, 125 años, hoy estamos a 200 años de la Independencia y podemos decir que estamos a los 125 años del partido que más años lleva en nuestra patria. Nuestro fundador Leandro Alem, tiene varios componentes importantes, tiene un ADN marcado por el federalismo, ya que viene por un padre, su papá era un luchador por el federalismo en esa época, y en una batalla muere en mano de los unitarios y queda ahorcado en una plaza pública frente a su hijo, Leandro Alem, que lo marcó muchísimo y eso le permitió cavar en su corazón, en su mente, en su formación ética y moral que lo llevo como distinción en su vida privada y en su vida política tratando de darnos una impronta fuerte de honestidad y de ética a la política. A los 27 años el ya fue diputado y estaba impulsando todo este trabajo por los pobres, por los más desposeídos algunos historiadores decían vino a reivindicar a los perdedores pero era por el momento de la historia, eran los que no tenían voz ni voto por eso el también trataba de promover el voto obligatorio, universal y secreto que después se termina de concretar con Yrigoyen, fue el encabezador de una de las revoluciones más importante, la Revolución del Parque, donde se oponía a un gobierno que era uno de los gobiernos más corruptos de la historia, que la historia todavía sigue hablando sobre Juárez Celman, sobre el amiguismo, sobre la tolerancia que había al robo dentro de ese gobierno, que hizo nuestro fundador? hizo esta revolución para luchar contra ese modelo y ahí aparece la causa, la causa que nos identifica a nuestro partido, las causas honestas, las causas justas, las causas de libertad, la causa de un patriotismo que nos haga crecer y sentirnos orgullosos como patria. Es un hombre que termina su vida dejándonos un testamento donde dice, el lo dice en sus palabras tratando de decir que se rompa pero que no se doble, a que se refería en ese testamento era posible de que su vida se rompiera, que terminara su vida, pero no iban a doblar sus principios, los principios políticos, los principios de honestidad, y creo que todos los presidentes de este partido nos han llevado a tener mucho orgullo a los argentinos, como fue Yrigoyen, como lo fue Illia, como fue Alfonsín, donde hoy a los jóvenes y al público presente le podemos decir que existe la política sin corrupción, existe la política con hombres honestos y una política honesta. Muchísimas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señor Concejal.

Actuaciones remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal y proyectos presentados por los señores Concejales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

Expte. CD. N° 3402-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Solicita al DEM declarar de Interés Municipal los festejos por el 9 de julio en el marco del Bicentenario de la Patria.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3403-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Dispónese que el DEM proceda a dar estricto cumplimiento a lo normado por la Ordenanza N° 5863/14-S/ reparación y/o instalación de luminarias en el B° Virgen del Valle.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3404-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Dispónese que el DEM proceda a dar estricto cumplimiento a lo normado por la Comunicación N° 118/14 -S/ Solicita al DEM obras de reparación, relleno, compactación y afines en las calles y bocacalles del B° Achachay.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3405-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/El Concejo Deliberante de la ciudad de SFVC, adhiera al Consejo Federal de Legisladores Comunes (COFELCO), en virtud de lo establecido en el Art 3°- inc. a) de la Ley nacional N° 26.874.

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.



07/07/16

Expte. CD. N° 3406-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/El DEM a través del área correspondiente procederá a colocar los elementos necesarios para detención y/o reducción de velocidad de vehículos en la esquina de Prado y Ayacucho.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3407-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/El DEM a través del área correspondiente procederá a colocar los elementos necesarios para detención y/o reducción de velocidad de vehículos en la esquina de Perú y Caseros.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3408-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Solicita al DEM informe sobre la cantidad de personas que desempeñan tareas laborales bajo la modalidad de Contrato de Obra y Becarios.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3409-B-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Bloque Justicialista. S/Impónese el nombre de “Plaza Evita” a la plaza ubicada en la esquina de Av. Los Terebintos y calle Pedro Agote, B° Los Ceibos.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3410-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/ Créase la Fabrica Municipal de Embutidos Crudos, la que funcionará en las instalaciones del Frigorífico Municipal.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3411-I-16 (Expte. DEM N° 08237-I-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Aumento del capital de la Caja de Crédito Municipal establecido en la Ordenanza N° 5905/14 y modificación del Art. 18°.

Gírese a la Comisión de ECONOMÍA, FINANZAS Y RENTISTICAS.

Expte. CD. N° 3412-I-16 (Agr. Expte CD. N° 3198-I-14, Expte. DEM N° 11370-P-12): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a aceptar como dación de pago a favor de la Municipalidad de SFVC una fracción de terreno, parte de mayor extensión identificado con MC. N° 07-25-07-5385 de propiedad de la Sra. María Teresa del Valle Martínez de Pastrana.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3413-M-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de SFV, el Encuentro de Rugby “Homenaje a los Amigos”, a realizarse el día 16 de Julio.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3414-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM realice la construcción de cordones cuneta, pavimentación, forestación, arreglo de veredas y alumbrado público del B° 50 Viv.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3415-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM realice la construcción de cordones cuneta, pavimentación, forestación, arreglo de veredas y alumbrado público del B° 48 Viv.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.



07/07/16

Expte. CD. N° 3416-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/Solicita al DEM realice la reparación y repavimentación de la calles 25 de Mayo, desde calle Florida hasta Av. Güemes.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3417-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Solicita al DEM otorgar Distinción al Mérito San Fernando, al Sr. Barrientos Manuel José.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3418-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciada por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/ Créase en el ámbito de nuestra Ciudad el Programa “Jóvenes del Bicentenario”, destinado a la participación de alumnos de nivel secundario de las escuelas municipales, a un concurso sobre hechos históricos de la Independencia Argentina.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3419-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Oscar Fernando Arias**. S/Dispónese que el DEM realice tres veces al año la limpieza del Arroyo Fariñango.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3420-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Oscar Fernando Arias**. S/Dispónese que el DEM realice la construcción de un SUM en el espacio público identificado con MC. N° 07-25-04-7143, ubicado en el B° Marcos Avellaneda.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3421-I-15 (Expte CD. N° 08579-S-16): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Intendencia Municipal. S/Autorízase al DEM a contraer empréstito o realizar operaciones de créditos con entes nacionales y/o entidades nacionales o internacionales de crédito, pudiendo afectar en garantía y/o pago de recursos municipales y/o provenientes del régimen de impuestos, amortizable en un plazo máximo de 10 años.

Gírese a la Comisión de ECONOMÍA, FINANZAS Y RENTISTICAS.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitarle que sean reservados por Secretaría para su tratamiento Sobre Tablas, los expedientes con Despacho de Comisión, perteneciente a la Comisión de Tránsito y Transporte CD. 3.083-I-2.016; los expedientes Sin Despacho de Comisión, pertenecientes a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Expte. 3.402-H-2.016; Expte. 3.392-V-2.016 y el Expte. 3.413-M-2.016.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitarle un apartamiento del Reglamento Interno y que se trate en primer lugar el expediente perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Expte. CD. 3.227-M-2.016; en segundo lugar el Expte. 3.392-V-2.016; en tercer lugar el Expte. CD. 3.413-M-2.016; en cuarto lugar el Expte. 3.402-H-2.016 y por ultimo el expediente perteneciente a la Comisión de Transito y Transporte, Expte. CD. 3.083-I-2.016.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.



07/07/16

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Según lo aprobado recientemente, se procede al tratamiento del expediente perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Expte. N° 3.227-M-2.016. Proyecto de Declaración.

Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, 01 de junio de 2.016.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

DESPACHO DE COMISIÓN:

Reunida la Comisión en el día de la fecha procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3227-M-2016, Proyecto de Declaración iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**, sobre: Declárase de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el primer trabajo discográfico de Abilio Martín Bize, denominado “Sinfonía del sentimiento”.

El autor del Proyecto en los Fundamentos manifiesta que el señor Abilio Martín Bize nació en Andalgalá en el año 1978, es hijo de un gran artista plástico y director de cine independiente como es Abilio Armando Bize Guerra y de Susana Coronel.

Estudió en el Conservatorio Provincial “Maestro Mario Zambonini”, obteniendo el título de Profesor Superior de Educación Musical especialidad en Piano en el año 2001. Paralelamente cursó desde el año 1998 en el Instituto Superior de Enseñanza Artística Rubinstein el Profesorado Superior de Piano, recibándose en el año 2002.

Como músico estudió con la pianista y concertista rusa Tatiana Shundrovskaya, egresada con honores en el Conservatorio de Moscú y tomó capacitaciones musicales con renombrados maestros.

En el año 2008 creó el grupo “Hiperbóreos Quinteto” para difundir la obra del Maestro Astor Piazzola en Catamarca, con la intención de proyectar a jóvenes talentos en el hacer musical del tango contemporáneo.

El trabajo discográfico “Sinfonía del sentimiento”, fue grabado en estudios discográfico de la Vice-Gobernación y contó con el Profesor Luis Aybar (guitarra) como artista invitado y la participación especial de Hiperbóreos.

Según la crítica del periodista Juan Pablo Castellanos, nos describe que éste material discográfico se posiciona como un híbrido magistral, producto del entrecruzamiento de diversas tradiciones, lo occidental académico y lo popular. Hoy en día la labor compositiva seria y comprometida bucea en profundidad en la interioridad del compositor en busca de respuestas creativas. Tomar contacto con las expresiones sonoras presentes en este trabajo, invita a apreciar las cualidades estructurales de un todo en relación con nosotros; nos interpela a través de diversas sonoridades que plantean un espacio temporo-espacial dicotómico, contradictorio, una anticipación de futuro cuya lectura en profundidad revela dos características inherentes de la creación artística de Abilio Bize: Caleidoscopio sonoro fruto de la coexistencia de diversas posiciones estéticas y el planteo de la noción de identidad cultural.

Este Proyecto apunta a resaltar la trascendencia del mencionado trabajo discográfico y por la valorización de nuestra historia y cultura provincial.

Por lo expresado precedentemente, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión;

#### RESUELVEN

1°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación del Proyecto de Declaración tanto en General cuanto en Particular que obra a fs. 06 del presente expediente.

2°.- Designar miembro informante a la Concejala **Liliana Barrionuevo**.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.



07/07/16

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### DECLARACIÓN

ARTICULO 1°.- DECLÁRASE de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el primer trabajo discográfico del Abilio Martín Bize, denominado “Sinfonía del sentimiento”, en el marco de lo establecido en los Artículos 7° y 8° de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTICULO 2°.- ENTRÉGUESE diploma al pianista, docente, arreglador, compositor, multi-instrumentista, Abilio Martín Bize, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda declarada de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el primer trabajo discográfico de Abilio Martín Bize, denominado “Sinfonía del sentimiento”.

Invitamos al artista a hacerse presente aquí para recibir copia del instrumento, de manos de los Concejales.

-El señor Abilio Bize, procede a recibir copia del Instrumento Legal entregado por los señores Concejales.

-APLAUSOS.

-Abilio Bize, agradece a los señores Concejales, el reconocimiento recibido.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Continuamos. Según lo aprobado corresponde el tratamiento Sobre Tablas, Sin Despacho de Comisión, del expediente perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Expte. CD N° 3.392-V-16. Proyecto de Declaración.

Sr. Concejel **VEGA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejel **Vega**.

Sr. Concejel **VEGA**: Solicito que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión permaneciendo las mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura a los fundamentos del proyecto.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda el Cuerpo constituido en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades. Por Secretaría se dará lectura a los fundamentos del proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:



07/07/16

**PROYECTO DE DECLARACIÓN.**

**AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA.**

**FUNDAMENTOS:**

Por medio del presente Proyecto se solicita la declaración de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Parlamento Federal Juvenil INADI- edición 2016.

El Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo (INADI) promueve la organización del Parlamento Federal Juvenil INADI- edición 2016.

El objetivo central es llevar a cabo un encuentro de alcance federal que reúna a estudiantes de nivel secundario de 15 a 18 años, generando espacios de participación para que los y las jóvenes intercambien, dialoguen y discutan entre sí sobre el desarrollo de leyes inclusivas tendientes a prevenir la discriminación y promover una sociedad igualitaria.

Esta propuesta se apoya en la convicción de que la participación y el debate son herramientas centrales para la transformación social y la construcción de una ciudadanía activa, formada y comprometida con la edificación de una sociedad más justa, democrática, inclusiva e igualitaria.

El INADI tiene entre sus objetivos y funciones elaborar políticas nacionales y medidas concretas para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo, diseñando e impulsando campañas educativas tendientes a la valorización del pluralismo social y cultural, y a la eliminación de actitudes discriminatorias, xenofóbicas o racistas.

Asimismo el documento titulado “Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación: la discriminación en Argentina” aprobado por el Decreto N° 1086 del año 2005, encomienda al INADI “fortalecer las actividades académicas de reflexión sobre el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, realizando actividades durante el curso académico de sensibilización a los estudiantes respecto de esas cuestiones”, “garantizar la educación sexual en las escuelas, a fin de que niños, niñas y adolescentes puedan adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia, gozar de un nivel adecuado de salud sexual, asegurar la procreación responsable y prevenir el embarazo adolescente.”

La actividad se organizará con sentido federal, buscando garantizar igual representatividad de los y las jóvenes por cada una de las provincias y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los alumnos y alumnas que tengan interés en participar, deberán escribir un ensayo sobre alguno de los siguientes ejes: Discriminación por aspecto físico (específicamente en lo que respecta a discriminación por talla grande y por situación socioeconómica). Racismo. Xenofobia. Discapacidad. Acoso escolar y ciberacoso. Violencia de género. Embarazo adolescente. Diversidad sexual. Identidad de género

El jurado estará conformado por el Delegado o Delegada Provincial del INADI, un representante del Ministerio de Educación Provincial y un representante de otros organismos o instituciones de DDHH y protección de niños, niñas y adolescentes provinciales o municipales, del ámbito legislativo o ejecutivo. La terna evaluará los ensayos y seleccionará en función de las siguientes pautas: • Manejo de los conocimientos y profundidad del mensaje • Argumentación • Creatividad y originalidad • Mirada transversal de los derechos humanos • Se evaluará si el o la estudiante pudo desarrollar una mirada crítica respecto de las temáticas planteadas Con el objetivo de promover que la participación de los y las jóvenes sea representativa de la diversidad que caracteriza nuestra sociedad, la terna tendrá en cuenta, de ser posible:

- a) Una proporción equitativa de género.
- b) La representación regional de toda la provincia.
- c) La representación de escuelas rurales.
- d) Se promoverá la participación de población con discapacidad (en caso de que este dato haya sido consignado por el alumno o alumna), y de estudiantes de escuelas de Educación Especial.
- e) Se promoverá la participación de los pueblos originarios (para el caso de las provincias con población indígena).





07/07/16

El 19 de agosto de 2016 se publicarán los nombres de los y las estudiantes que hayan sido seleccionados para participar del PARLAMENTO FEDERAL JUVENIL. Tres (3) jóvenes representantes de cada una de las 23 provincias del país y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires concurrirán al Parlamento Juvenil que se realizará en el Congreso de la Nación durante la segunda quincena de octubre de 2016, completando cuatro jornadas de trabajo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dos jornadas en la Ciudad de San Miguel de Tucumán por motivo del Bicentenario de la Declaración de la Independencia.

En el año próximo pasado, en una instancia similar fueron ganadores por Catamarca 4 (cuatro) jóvenes provenientes de diferentes departamentos Capital, Pomán, La Paz y Santa Rosa.

Por la importancia de esta actividad federal es que considero sumamente necesario que este Concejo Deliberante declare el interés Municipal, para propiciar la participación de nuestros adolescentes y jóvenes y puedan tener la misma posibilidad que el resto de jóvenes de todo el país, además la Cámara de Diputados de nuestra provincia propicio el interés parlamentario de esta actividad a fines del mes de mayo.

Conforme lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.: Dr. **José Vega**  
Concejal

Sr. **Diego Villafañez**  
Concejal

Sr. Concejal **VEGA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Vega**.

Sr. Concejal **VEGA**: Bueno, los fundamentos son sumamente claros, explícitos, pero creo que el ámbito en que nos encontramos en este momento, la escuela, maestros, alumnos, si bien son alumnos más pequeños para esta convocatoria que hizo el INADI a nivel nacional, y tratar de convocar a jóvenes entre los 15 y 18 años, de la secundaria, para que puedan debatir estos problemas y estas dificultades que estamos presentando en las diferentes temáticas, la discriminación, tratar de darle herramientas a nuestros jóvenes para que puedan instruirse, debatir entre ellos, a nivel local poder llevar ¿cuáles son nuestros problemas?, desde el interior, desde los pueblos originarios, desde lo que significa a nivel regional, nuestro NOA, ENEA, en la Patagonia, y poder después concentrarnos, concentrarnos digo, porque me siento representado por cada uno de estos tres que van a salir elegidos, para ir en octubre, en la segunda quincena de octubre, a Buenos Aires. Es bueno saber de que hay un gobierno que promociona este tipo de inclusión y estos debates. Tendrán la oportunidad estos jóvenes de participar con Diputados y Senadores de otros partidos, con Diputados y Senadores de otras provincias, para poder debatir sobre estas temáticas, vuelvo a repetir las temáticas: discriminación por aspecto físico, racismo, xenofobia, discapacidad, acoso escolar y cyber acoso, esto que nos está acosando a todos los jóvenes, a todos los adultos porque nos están llevando a nuestros niños, violencia de género, embarazo de adolescente, identidad sexual, temáticas que van a enriquecer a nuestros jóvenes y ellos van a modificar los proyectos.

Hoy se encuentra presente Lucas Yapura, que fue uno de los ganadores del año 2015, a quien hacemos un reconocimiento, junto al profesor Aybar, de la Escuela Normal Clara Janet Armstrong, y la delegada del INADI a nivel provincial, la licenciada María Luisa Moreno, quienes están llevando a cabo este proceso que comenzó en mayo la convocatoria, termina ahora en el próximo fin de semana y a partir de allí se hará el debate. Y esto concluye en la semana, como les dije en los últimos quince días de octubre. Así que si nadie más va a hacer uso de la palabra, solicito se levante el estado de Comisión y que se de por aprobado los fundamentos como Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración los fundamentos como Despacho de Comisión.

-APROBADO.



07/07/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA  
SIGUIENTE

### DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Parlamento Federal Juvenil que organiza el INADI (Instituto Nacional contra la discriminación, xenofobia y racismo), destinado a jóvenes y adolescentes de 15 a 18 años que asistan a escuelas secundarias de todo el país, que presenten ensayos sobre diferentes temáticas de interés y actuales que promuevan el sentido de la no discriminación de los jóvenes que participen.

ARTÍCULO 2°.- ENTRÉGUESE copia del presente instrumento, conforme a lo establecido por los Artículos 7° y 8° de la Ordenanza N° 3.677/03.

ARTÍCULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda declarado de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el próximo parlamento juvenil que organiza el INADI, sobre diferentes temáticas de interés y actuales que promueven el sentido de la no discriminación.

Invitamos a organizadores, a las autoridades del INADI y al Concejal autor del proyecto, a hacer entrega del Instrumento respectivo.

-El señor Concejal **José Vega**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal, al Parlamento Federal Juvenil, que organiza el INADI.

-APLAUSOS.

-Los organizadores evento y autoridades del INADI, agradecen a los señores Concejales el reconocimiento.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Continuamos. Corresponde el tratamiento Sobre Tablas, Sin Despacho de Comisión, del Expte. CD. N° 3.413-M-16. Proyecto de Declaración.

Sr. Concejal **VEGA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Vega**.

Sr. Concejal **VEGA**: Solicito que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permanezcan las mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura a los fundamentos del expediente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.



07/07/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda el Cuerpo constituido en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades. Por Secretaría se dará lectura a los fundamentos del expediente.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

Proyecto de Declaración.

Autor: Concejal **Juan Cruz Miranda**.

Asunto: S/ Declarar de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el encuentro de Rugby “HOMENAJE A LOS AMIGOS”, a realizarse durante el receso invernal, organizado por “LOS TEROS RUGBY CLUB”

FUNDAMENTOS:

El mencionado encuentro, se inició en el año 2000 como iniciativa de un gran número de ex jugadores de distintos clubes que le dieron forma a la agrupación, “TEROSAURIOS”, con el fin de motivar a la dirigencia local y recuperar la disciplina del Rugby en nuestro medio pudiendo insertar a nuestros niños, jóvenes y adultos en tan noble disciplina, la cual se encontraba inactiva y que afortunadamente, gracias al esfuerzo de mucho, hoy vemos con satisfacción el crecimiento de nuestros clubes.

Dicho evento se llevara a cabo durante el receso invernal y coincidiendo con el Festival Internacional del Poncho, situación que permitirá darle el marco distintivo a quienes nos visiten, disfrutando de una jornada deportiva y turística.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.: C.P.N. **Juan Cruz Miranda**  
PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CAPITAL

Concejala **María Jimena Herrera**  
Vice Presidenta 1º del  
Concejo Deliberante de la Capital

Sr. Concejal **VEGA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Vega**.

Sr. Concejal **VEGA**: Los fundamentos son lo suficientemente claros y si nadie más va a hacer uso de la palabra, solicito se levante el estado de Comisión, se de por aprobados los fundamentos como Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración los fundamentos como Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º.- DECLARESE de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el ENCUENTRO DE RUGBY “HOMENAJE A LOS AMIGOS”, organizado por la subcomisión de Veteranos “TEROSAURIOS” a realizarse el día 16 de julio del corriente año .



07/07/16

ARTÍCULO 2°.- ENTREGUESE el instrumento correspondiente a los miembros organizadores de dicho encuentro, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda declarado de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el Encuentro de Rugby “Homenaje a los Amigos”, a realizarse en el Club Los Teros, el día 16 de julio.

Invitamos a los representantes de la Institución Los Teros Rugby Club, Martín Pilate y Jorge Pereira, a recibir copia del Instrumento de manos de los Concejales.

- Los señores Concejales proceden a hacer entrega del Instrumento Legal, a los integrantes de Los Teros Rugby Club.
- APLAUSOS.
- Integrantes de Los Teros, agradecen a los señores Concejales dicho reconocimiento.
- APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Continuando con el tratamiento del Orden del Día, corresponde tratar Sobre Tablas el expediente Sin Despacho de Comisión N° 3.402-H-16. Proyecto de Comunicación.

Sr. Concejales **VEGA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Vega**.

Sr. Concejales **VEGA**: Solicito que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión permaneciendo las mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura a los fundamentos de este Despacho.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda el Cuerpo constituido en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades. Por Secretaría se dará lectura a los fundamentos del citado proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

FUNDAMENTOS:

Señor presidente: En este año especial para nuestra Patria, por conmemorarse el Bicentenario de la Independencia, vengo a presentar un proyecto de declaración que pretende rescatar de la memoria histórica y poner en valor al Pacto de San José de los Cerrillos, antecedente fundamental para la concreción de acuerdos en el Congreso de Tucumán.

Los grandes aniversarios son ocasiones propicias para la reflexión y los balances. Ser contemporáneos del Bicentenario de la Independencia de la Patria pero al mismo tiempo, esta celebración nos interpela. Si en 1816 nos independizamos del yugo español, la pregunta que debemos hacer en esta instancia es ¿De qué debemos independizarnos hoy? ¿Cuáles son nuestras dependencias actuales? ¿El individualismo? ¿La indiferencia? ¿El espíritu sectario? ¿La corrupción? ¿El narcotráfico? ¿La pobreza?

Ante la pregunta, ¿le falta algo a nuestra independencia? La respuesta corta es sí. Nos falta algo. Pero como dice el Dr. Espeche Gil: “Eso no debería llamarnos la atención



07/07/16

porque la independencia es un proceso permanente. No es el fin del camino sino el camino mismo de independizarse”.

El 25 de mayo de 1810 comenzó el proceso de nuestra independencia y debieron pasar seis largos años hasta el 9 de julio de 1816. De la urgencia de declarar la Independencia, da cuenta la carta que escribe San Martín a Godoy Cruz en donde le incita: “¿Hasta cuándo esperaremos para declarar nuestra independencia? ¿No le parece cosa bien ridícula, acuñar moneda, tener el pabellón y cucarda nacional y hacer la guerra al soberano de quien dependemos? Animo! Que para los hombres de coraje se han hecho las empresas”. Esto pone de manifiesto la voluntad esclarecida de nuestros próceres y el firme propósito.

La concordia política que es uno de los contenidos del Bien Común Político es el recurso para superar nuestras divisiones y debiera ser un objetivo a alcanzar para terminar con el estado de confrontación permanente. Hay que recuperar la amistad social en estas épocas de fractura. Debemos reconocernos como hermanos, hijos de un Padre Común, para que esta fraternidad sea el fundamento de la solidaridad social. Si veo al otro como mi hermano o como mi prójimo, me cuidaré de no aprovecharme de él o acudiré en su auxilio en caso de necesidad. Es en las sociedades divididas donde prima el interés personal sobre el Bien Común o el “yo me salvo” sin importarme la situación ajena. Para conseguir la tan anhelada concordia en ámbitos de pluralismos y diversidad hay una regla de oro sintetizada en una cita de San Agustín: “En lo esencial, debe haber unidad; en lo accidental, libertad y en todo, caridad”. En este caso lo esencial radica en que todos somos argentinos, con un pasado, con una lengua, con una cultura y un destino común. En la Nación debe reinar la confraternidad entre todos sus habitantes por todo ese acerbo compartido, independientemente de que pensemos distinto en temas opinables.

El desafío comunitario de una sociedad justa, pluralista y democrática es empezar a encontrar puntos de encuentros, basados primero en la persona como sujeto de derechos y en una justicia redistributiva que recree el sentido de equidad social como un desafío impostergable de este momento histórico.

En esta oportunidad nuestra honorable institución sesiona en la Escuela 9 de Julio ubicada en el barrio que lleva su mismo nombre y al contar con una institución deportiva como lo es el Club 9 de Julio que se encuentra en el sur de nuestra ciudad creo que son razones suficientes para considerar oportuno se “Declare de Interés Municipal los festejos por el 9 de Julio en el Marco del Bicentenario de la Patria”.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.: Concejala **María Jimena Herrera**

Concejala **Juan Cruz Miranda**  
Del Concejo Deliberante de la Capital.

Sra. Concejala **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita Concejala profesora **Jimena Herrera**.

Sra. Concejala **HERRERA**: Muchas gracias. Bueno voy a pedir a todos los presentes un respetuoso silencio y los felicito a los directivos, a los docentes, a todo el personal de esta escuela, por lo hermoso que nos han esperado, por el recibimiento.

Los fundamentos que se acaban de leer son muy claros, pero quiero ver si estuvieron atentos, voy a hacerles algunas preguntas. Nos concentremos en esa decoración tan linda que pusieron acá los docentes. Vamos a pensar en la casita de Tucumán que cada uno tenga en su corazón. Vos tenés una banderita en tu corazón? Bueno, también tenemos una casita de Tucumán en nuestro corazón. Esa casita de Tucumán por dónde empezamos? Por los cimientos; sí, por lo más bajo, por lo más humilde, nadie puede decir que es libre o que cree en la independencia de la Patria si no cuida lo más humilde, lo más bajo; nadie puede construir una vivienda si no tiene columnas, esas columnas tienen que ser los valores que tenemos que tener todos los días, ¿cuáles son los valores?, solidaridad, libertad, igualdad, justicia, ¡ah lo sabían!, bueno ya tenemos los cimientos y las columnas, que les parece, les podemos agregar a esa casita de Tucumán ¿una puerta chiquita o una puerta grande?, grande a donde entren todos los argentinos, o todas las personas de buena voluntad, aunque sean de otro país, de otra religión o de otra forma de ser. ¿Sí?, porque no hay nada mejor para un argentino que otro argentino. ¿Le ponemos ventanas? Sí para que entren los



07/07/16

rayos del sol, entre el aire fresco, ese aire fresco tiene que ser un aire que lo ponen ustedes, los niños y los jóvenes y los adolescentes. Estamos reconstruyendo la patria, estamos creando un clima nuevo y necesitamos como decía recién el Concejal Dr. **José Vega**, necesitamos valores en los jóvenes ¿sí?, nuestra Patria necesita de ustedes niños. ¿Le ponemos el techo?, el techo algunos le llaman a la parte de adentro el cielorraso, que simboliza el cielo, nuestros representantes en la casita de Tucumán miraron el cielo, miraron a Dios que está en el cielo, invocaron al Padre del Cielo primero, al Creador de todo el universo para que nos ampare. Acá tengo al Acta que usaron ese mismo día y dice, al comienzo, después lo pueden ver chiquitos si quieren, “Nos los representantes invocando al Supremo que preside el universo”... Bueno en nuestra casita ya tenemos los cimientos, las columnas, techo, puertas y ventanas y ustedes ha hecho unas hermosas palomitas ahí, las palomas simbolizan la paz, muy bien!, queremos una Argentina en paz, bueno todos seamos constructores de esa paz. ¿Qué dice en letras grande?, independencia, ¿cuál es el sinónimo de independencia?, libertad, muy bien, el antónimo, lo contrario, esclavos; ¿ustedes quieren ser libres o esclavos? Libres, muy bien, si queremos ser libres... una persona dijo “la verdad nos hace libres”. Por lo tanto queridos niños de esta Escuela 9 de julio, queridos argentinos si queremos ser libres digamos la verdad, vivamos en la verdad, por eso hagan lo que dicen las señoritas y la directora todos los días y el personal que trabaja acá, y estudien, estudien mucho porque la verdad los hará libres. Muchas gracias por su atención y bueno los desafío, me encantan los desafíos... bueno todo eso va a hacer que tengamos una Argentina hermosa y ustedes son los actores. Muchas gracias por su atención.

Y si nadie más hará uso de la palabra, voy a pedir la aprobación de este proyecto tanto en Particular como en General, previo al levantamiento del estado de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muchas gracias señorita profesora **Jimena Herrera**.

A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo los fundamentos como Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- SOLICÍTASE se “Declare de Interés Municipal los festejos por el 9 de julio en el Marco del Bicentenario de la Patria”

ARTÍCULO 2º.- ENTRÉGUESE copia del presente instrumento a las autoridades de la escuela 9 de julio y comisión directiva del Club 9 de julio de esta ciudad, conforme a lo establecido por el Art. 6 de la Ordenanza N°3677/03 y sus modificatorias

ARTÍCULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.



07/07/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda declarado de interés municipal, los festejos por el 9 de julio en el marco del Bicentenario de la Patria.

Invitamos a los directivos del colegio, a su directora, a los demás directivos que la quieran acompañar a recibir copia del Instrumento de parte de la Concejala autora del proyecto, la Concejala **Jimena Herrera**.

-La señora Concejala **Jimena Herrera**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal, a los directivos de la Escuela 9 de julio.

-APLAUSOS.

- La señora directora del establecimiento agradece a los señores Concejales la entrega del Instrumento Legal y por la realización de la Sesión en dicha escuela.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Continuamos. Bueno corresponde el tratamiento Sobre Tablas del expediente Sin Despacho de Comisión, expediente perteneciente a la Comisión de Tránsito y Transporte.

Sr. Concejales **ARIAS**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Fernando Arias**.

Sr. Concejales **ARIAS**: Es para solicitarle que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión y que por Secretaría se de lectura al Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda el Cuerpo constituido en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades. Y por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, 27 de junio de 2016.

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

DESPACHO DE COMISIÓN:

Se reúne en el día de la fecha la Comisión y procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3083-I-2016, Proyecto de Ordenanza iniciado por La Intendencia Municipal mediante Exp. N° 02923-I-2016 Sobre Regular el procedimiento aplicable destino final de los automotores y moto vehículos que se encuentran depositados en el corralón Municipal.

La Presente iniciativa obedece a la necesidad de establecer un plazo máximo de seis meses de depósito de los rodados, demorados o secuestrados en el corralón Municipal a causa de las distintas infracciones, teniendo en cuenta que actualmente cuentan con unidades secuestradas desde hace más de diez años, sin que sus titulares hayan manifestado la voluntad de regularizar la situación; lo cual generó un sobredimensionamiento del almacenaje que supera las capacidades del predio.

Refleja el presente proyecto la imposibilidad de contar con instalaciones apropiadas para la mantención y conservación en buen estado de los rodados, construyendo un peligro para la salud pública en términos del Decreto S.G. N°132/2016, un potencial foco infeccioso, apto para la proliferación de vectores del mosquito *Aedes Aegypti*, transmisor de Dengue Zika y Chikungunya, lo que hace necesario tomar las medidas pertinentes para la reducción o supresión de los riesgos en esta materia.

Por lo expresado precedentemente, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión;

RESUELVEN



07/07/16

- 1°.- Introducir modificaciones al Proyecto de Ordenanza que corre a fs. 03, 04 y 05 del presente expediente.
- 2°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación tanto en General cuanto en Particular del Proyecto de Ordenanza adjunto al presente Despacho de Comisión.
- 3°.- Designar miembro informante al Concejal **Daniel ZELAYA**.

Sr. Concejal **ZELAYA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Daniel Zelaya**.

Sr. Concejal **ZELAYA**: Siendo el Despacho claro y preciso y considerando que se invitó a funcionarios y profesionales para poder profundizar y mejorar dicho proyecto, en donde se incorporaron modificaciones para poder mejorarlo. Y si nadie más va a hacer uso de la palabra, previo al levantamiento del estado de Comisión, pido su aprobación tanto en General como en Particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho que introduce modificaciones al proyecto original.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- REGULASE por la presente Ordenanza el procedimiento aplicable a los automotores y motovehículos, que se encuentren depositados en el Corralón Municipal.

ARTÍCULO 2°.- LOS Automotores y motovehículos, comprendidos en la presente Ordenanza, serán todos aquellos que ingresen al Corralón Municipal por vía de secuestro o demorados por Autoridad competente; siempre que el Departamento Ejecutivo Municipal no determine la venta por unidad o en partes mediante subasta Pública Administrativa.

También será aplicable a todos aquellos vehículos que sean hallados en lugares de dominio público en estado de deterioro, inmovilidad, abandono y que impliquen un peligro para la salud, la seguridad pública y el medio ambiente.

ARTÍCULO 3°.- QUEDAN excluidos de la presente Ordenanza los vehículos y motovehículos depositados en el Corralón Municipal por orden del Poder Judicial.

ARTÍCULO 4°.- LOS automotores y motovehículos, que hayan sido ingresados al Corralón Municipal podrán permanecer en el mismo, por un plazo máximo de un (01) año.

ARTÍCULO 5°.- VENCIDO el plazo establecido en el Artículo 4°, sin que el titular haya hecho valer sus derechos sobre el rodado; retirando la unidad del Corralón Municipal, previo pago de la multa por la infracción cometida y de los gastos derivados del depósito, y no se haya determinado la subasta del bien, se presumirá que abandona el bien según su estado.

ARTÍCULO 6°.- LA Secretaria de protección Ciudadana informará al juzgado de Faltas correspondiente, sobre el cumplimiento del plazo, y que la unidad no sera sujeta a subasta,





07/07/16

solicitando en el mismo acto, el decomiso del rodado por el estado de abandono en que se encuentra en el Corralón Municipal.

ARTÍCULO 7°.- RECIBIDAS las actuaciones, el Juzgado de Faltas interviniente, intimar nuevamente al titular, por el plazo perentorio improrrogable de Diez (10) días hábiles, para que haga valer sus derechos sobre el rodado, a efectos de que proceda a retirar la unidad del Corralón Municipal, previo pago de los gastos derivados del depósito y de las multas aplicadas, bajo apercibimiento de proceder a su decomiso por el estado de abandono.

ARTÍCULO 8°.- SI durante el plazo otorgado en los Artículos 4° y 6°, surja la existencia de acreedores prendarios del bien, embargantes u otros terceros interesados, podrán ejercer judicialmente los derechos que les correspondan, que deberá incluir la orden del secuestro y su depósito a nombre del tercero accionante, todo lo cual deberá ser comunicado a la Autoridad de aplicación por el Juzgado interviniente.

ARTÍCULO 9°.- CUMPLIDO el plazo del Artículo 6°, sin que el titular haya ejercido sus derechos sobre el rodado, el Juzgado de Faltas, dictará sentencia ordenando el Decomiso del Vehículo o Motovehículos, poniéndolo a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal para su disposición final.

ARTÍCULO 10°.- VENCIDO el plazo o ejecutoriada que fuera la Sentencia de Decomiso, el Departamento Ejecutivo, mediante acto fundado, podrá ejercer la opción de Destrucción Final del Rodado.

ARTÍCULO 11°.- EN el supuesto de la Destrucción final de los bienes decomisados, serán sujetos al proceso de descontaminación, desguace y compactación. En primer lugar se procederá al proceso al proceso de descontaminación, entendido por dicho término la extracción de los elementos contaminantes del medio ambiente, como baterías, fluidos, y similares que son reciclados o dispuestos como establezca la reglamentación. Cumplido dicho proceso se procederá al desguace, lo que implica la extracción de elementos no ferrosos que son reciclados o dispuestos como establezca la reglamentación. Por último, la compactación del vehículo en depósito que es un proceso de destrucción que convierte en chatarra los vehículos, sus partes constitutivas, accesorios, chasis o similares, como establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 12°.- SE deberá informar al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, sobre la aplicación del desguace y compactación, a los fines de que en dicho registro se realice el trámite de baja de la unidad correspondiente.

ARTÍCULO 13°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio con la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor, dependiente del Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos de la Nación, a los efectos de establecer un sistema informativa de intercambio de información y un arancel especial para las bajas registrables.

ARTÍCULO 14 °.- SERÁ autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Secretaria de Protección Ciudadana, o el Organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 15°.- ABRÓGUESE la Ordenanza N° 1.045/83 y Ordenanza N° 5.412/12.

ARTÍCULO 16°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.



07/07/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14° y 15°, los que se votan y se aprueban. Artículo 16°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Sr. Concejales **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Rosales**.

Sr. Concejales **ROSALES**: Es para solicitarle un cuarto intermedio.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

-Siendo las 12:31 horas, el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio.

-A las 12:36 horas, dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Se reanuda la Sesión. Continuamos por favor.

Corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Concejales **SIGAMPA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Juan José Sigampa**.

Sr. Concejales **SIGAMPA**: Es para solicitarle la omisión de la lectura de los Despachos de la citada Comisión y su aprobación en General a Libro Cerrado y que por Secretaría se gire copia de los instrumentos a Departamento Taquigrafía para su incorporación en la Versión Taquigráfica del día de la fecha.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la omisión de la lectura de los Despachos y que por Secretaría se gire copia para la Versión Taquigráfica del día de la fecha.

Muy bien. Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.145-I-15. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejales **Sigampa**.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1° .- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación a la Sra. SILVIA AIDEE ROSALES, DNI N°26.976.876; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-31-9093, propiedad de la Municipalidad, de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-35 Viviendas- casa N° 26 de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N° 034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 9,96m; al Sur 9,86m; al Este 20,19m; y al Oeste 19,09m; totalizando una Superficie de 194.21m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, con Parcela. Matricula Catastral 07-25-32-7935; al Sur, con Calle Publica; al Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-9094 y al Oeste, con Parcela Matricula Catastral 07-25-31-9192.



07/07/16

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. SILVIA AIDEE ROSALES, DNI N°26.976.876. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiarla tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado en Primera Lectura el presente proyecto, vuelve a la Comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.150-I-15.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el señor Concejal **Sigampa**.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación al Sr. ANTONIO ALBERTO JIMÉNEZ, DNI N° 11.084.876; la Parcela identificada mediante Matricula Catastral N° 07-25-32-6746; propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del B° Altos de Choya-80 Viviendas- Casa N° 61 de esta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 22,72m; al Sur 22,76m; al Este 10,98m; y al Oeste 11,08m; totalizando una Superficie de 250.84m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-6846; al Sur, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-6744; al Este, con Parcela Matricula Catastral 07-25-32-6646 y al Oeste, con Av. Choya .

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descrita en el artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor del Sr. ANTONIO ALBERTO JIMÉNEZ, DNI N° 11.084.876. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que el beneficiario tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que La contradiga.



07/07/16

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobado el presente proyecto en Primera Lectura, vuelve a la Comisión para continuar con su tratamiento.

Corresponde ahora el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Legislación General.

Sr. Concejales **VILLAFÁÑEZ**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Diego Villafañez**.

Sr. Concejales **VILLAFÁÑEZ**: Es para solicitar la omisión de la lectura de la citada Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la omisión de la lectura del expediente perteneciente a la Comisión de Legislación General.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.704-I-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- RÉGIMEN DE RETIRO VOLUNTARIO ASEGURADO: Crease el “Régimen de Retiro Voluntario Asegurado” para todos los agentes de planta permanente de la Administración Pública Municipal, sus entes descentralizados y autárquicos conforme a las disposiciones de la presente.

ARTICULO 2°.- DEFINICIÓN: El “Régimen de Retiro Voluntario Asegurado” es un sistema extraordinario y voluntario, consistente en la retención presupuestaria del cargo de revista que detenta el agente en la Administración Pública Municipal, con cese de la efectiva prestación de servicios, por un plazo de doce (12) años, sin derecho a percibir remuneración por ningún concepto, gozando de los beneficios que se indican en el Artículo 3° de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°- BENEFICIOS: Son Beneficios de acogerse al “Régimen de Retiro Voluntario Asegurado” los siguientes:

- a) PAGO DE APORTES Y CONTRIBUCIONES: La Administración Pública Municipal asume la obligación de realizar el pago íntegro de los aportes y contribuciones patronales, durante todo el plazo de vigencia del retiro, conforme a la escala salarial,



07/07/16

garantizándose las recategorizaciones automáticas previstas en la Ordenanza N° 1368/86 EOEM y sus modificatorias.

- b) **OBRA SOCIAL:** El agente que opte por el presente régimen continuara revistando como beneficiario de la Obra Social para los Empleados Públicos (OSEP), quedando a cargo de la Administración Pública Municipal el pago de los aportes correspondientes. El beneficio se extenderá durante todo el periodo del retiro.
- c) **BONIFICACIÓN ESPECIAL:** El agente optante será acreedor de la Bonificación Especial contemplada en el Artículo 35° inc. d) de la Ordenanza N° 1368/86, sus modificación y complementarias”.

**ARTÍCULO 4°.- REQUISITOS:** Los agentes municipales que opten por el “Régimen de Retiro Voluntario Asegurado”, deberán acreditar al momento de la solicitud los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer a la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal;
- b) Encontrarse en efectivo ejercicio de su cargo de revista;
- c) Acreditar una antigüedad mínima no inferior a dieciocho (18) años de servicios continuos o discontinuos en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- d) Tener la edad de cuarenta y ocho (48) años las mujeres y cincuenta y tres (53) años los varones.

**ARTICULO 5°.- EXCEPCIONES:** Quedan exceptuados de los alcances de esta Ordenanza:

- a) Los agentes pertenecientes al Sistema Educativo Municipal regidos por la ordenanza N° 2547/94;
- b) Autoridades Superiores de Gobierno con cargos electivos, Jueces de Faltas y Personal Fuera de Nivel;
- c) Los agentes que estén sometidos a proceso penal o sumario administrativo por las causas previstas en los artículos 58° y 59° de la Ordenanza N° 1368/86 E.O.E.M.;
- d) Los agentes que a la fecha de la solicitud sean titulares de una jubilación o retiro cualquiera sea su naturaleza o que estén en condiciones de acceder a algún beneficio de igual carácter.

**ARTICULO 6°.- CESE DEL RETIRO:** Los Beneficiarios que concede el presente régimen tendrán vigencia en cada caso, hasta que se cumpla cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) Por un plazo de doce (12) años contados a partir de la fecha de su otorgamiento,
- b) Cuando el agente haya obtenido anticipadamente algún beneficio previsional como titular,
- c) O cuando se cumpla la excepción prevista en el Artículo 9°.

**ARTICULO 7°.- EXTINCIÓN DE LA RELACION LABORAL:** Vencido el plazo de doce (12) años previsto en el Artículo 2°, quedara automáticamente extinguida y de pleno derecho a la relación laboral, sin derecho a indemnización alguna, con excepción de la bonificación especial establecida en el Artículo 3° inciso c) de la presente ordenanza. La Municipalidad o ente autárquico o descentralizado del cual el agente sea parte deberá notificarle el cese de los beneficios del régimen de retiro voluntario, fundado en la configuración de alguna de las causales previstas en el Artículo 6°, y entregarle el certificado de servicios, de manera que el empleado pueda iniciar los trámites jubilatorios correspondientes.

**ARTICULO 8°.- PROHIBICIÓN DE REINGRESO:** El personal alcanzado por el presente régimen no podrá ser reincorporado o reingresar como personal permanente, no permanente o contratado a la Administración Pública Municipal, aun cuando el renunciare al beneficio.

**ARTICULO 9°.- SUSPENSIÓN DE LOS BENEFICIOS:** Si el personal alcanzado por el presente régimen ingresare a la Administración Pública Nacional, Provincial u otra jurisdicción Municipal, se suspenderá automáticamente el pago de los beneficios mientras dure el desempeño de sus funciones, salvo que dicha designación revista el carácter permanente, en cuyo caso cesa el beneficio.



07/07/16

ARTICULO 10°.- INCOMPATIBILIDAD: Los agentes acogidos al presente régimen que mantengan cargos y/u horas cátedra docente en situación activa y en estado de compatibilidad al momento de su retiro efectivo, no podrán obtener ascensos, incrementar cargos, aumentar el número de clases semanales o reintegrarse a cargos u horas cátedras que mantengan con licencia sin goce de haberes, bajo pena de caducidad del retiro, quedando extinguida la relación laboral.-

ARTICULO 11°.- PREVISIÓN PRESUPUESTARIA: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para contemplar las erogaciones originadas por la aplicación del presente Sistema de retiro Voluntario Asegurado.

ARTICULO 12°.- REGLAMENTACIÓN: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.

ARTICULO 13°.- VIGENCIA: La presente ordenanza tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su publicación.

Este plazo podrá prorrogarse por única vez y por igual periodo, mediante decreto acuerdo del Departamento Ejecutivo Municipal, debidamente fundado.

ARTICULO 14°.- DE forma.

Sr. Concejal **FILIPPIN:** Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Tiene la palabra señor Concejal **Filippin.**

Sr. Concejal **FILIPPIN:** Es para solicitar un cuarto intermedio.

Sr. Presidente **MIRANDA:** A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

-Siendo las 12:46 horas, el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio.

-A las 12:50 horas, dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA:** Continuamos.

A consideración del Cuerpo el proyecto en General con la modificación del Artículo 2.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12° y 13°, los que se votan y se aprueban. Artículo 14°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Sr. Concejal **ROSALES:** Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Tiene la palabra señor Concejal **Rosales.**

Sr. Concejal **ROSALES:** Es para solicitarle la omisión de la lectura de los Despachos de la citada Comisión y su aprobación en General a Libro Cerrado de los expedientes de esta Comisión y que por Secretaría se de los instrumentos, al Departamento Taquigrafía para su incorporación en la Versión Taquigráfica del día de la fecha.

Sr. Presidente **MIRANDA:** A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.



07/07/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la omisión de la lectura de los Despachos pertenecientes a esta Comisión y también que se apruebe su incorporación a Libro Cerrado en General, incorporándose a la Versión Taquigráfica del día de la fecha.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.245-H-16. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal  
**Ricardo Rosales.**

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITASE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las Áreas correspondientes, proceda a dar cumplimiento a lo normado por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 5831/2014.

ARTICULO 2°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado y en Particular también.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.247-Z-16. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal  
**Ricardo Rosales.**

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que realice el estudio Técnico correspondiente para la construcción de reductores de velocidad sobre Av. Los Minerales y Av. Sal Gema del Circuito N° 3 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y en Particular a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.165-V-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal



07/07/16

**Ricardo Rosales.**

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda a la apertura, construcción de cordones cunetas y pavimentación de las arterias sin nombre, ubicadas en el extremo Norte del Barrio de Los Periodistas, ubicadas al margen del Arroyo San Lorenzo, conforme croquis que se adjunta a la presente, en el sector Norte de nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.166-V-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal  
**Ricardo Rosales.**

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la construcción de cordones cunetas, pavimento y alumbrado público en el Barrio Centenario, sector Norte de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.  
-APROBADO.





07/07/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.167-V-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal  
**Ricardo Rosales.**

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda a la construcción de una plazoleta en el espacio verde identificado con Matrícula Catastral N° 07-25-44-4531, ubicado sobre calle 22 de Abril esquina calle Polonia, en el Barrio 32 Viviendas Norte, Barrio Choya 3, en el sector Norte de nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- SE dispone la realización de distintos trabajos, como: limpieza y nivelación del terreno, construcción de rampas de acceso, veredas externas y caminería interna, forestación, bebederos y riego, instalación de juegos infantiles y de gimnasio al aire libre.

ARTÍCULO 3º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 4º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.248-Z-16. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal  
**Ricardo Rosales.**

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE



07/07/16

## COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre y considere dentro de lo posible la realización de la obra de repavimentación de la rotonda que se encuentra entre la Avenida Misiones y Avenida Gobernador Ramón Correa de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y en Particular a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.274-Z-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal  
**Ricardo Rosales.**

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá colocar en la esquina del pasaje Fray Marco Antonio Juárez y Avenida Ocampo el cartel de señalización con el nombre del mismo. Este pasaje sin salida se encuentra ubicado en la manzana comprendida por las calles Camilo Melet, General Villegas y Andrés de la Vega y Castro y Avenida Ocampo, identificada con la matrícula catastral 07-21-02-1024 y al cual tienen frente los lotes con matrículas catastrales 07-24-02-0620/ 0721/ 0722/ 0723/ 0724/ 0725/ 0726/ 0727/ 0830/ 0920/ 0921/ 0922/ 0923/ 0924/ 0925/ 0926.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizara el adecuado saneamiento de los servicios de agua corriente, cloacas y gas natural para dejar en las condiciones indispensables para la pavimentación de la calzada.

ARTICULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal se encargara de pavimentar la calzada del pasaje en toda su extensión con los materiales que considere más conveniente.

ARTICULO 4°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal adoptara las medidas pertinentes y afectara los recursos necesarios para la limpieza general de esta vía pública y el retiro de residuos y vehículos abandonados en la misma.

ARTICULO 5°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.



07/07/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º, los que se votan y se aprueban. Artículo 5º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.276-Z-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Ricardo Rosales**.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá encargarse de realizar la obra correspondiente para ejecutar el asfalto de las calles del barrio Calera del Sauce.

ARTICULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizara las provisiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.278-S-16. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Ricardo Rosales**.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar tareas de mejoramiento general de las calles que componen los barrios Eumelia y Virgen del Valle en el circuito 5 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- DE forma.



07/07/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y en Particular a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.300-Z-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión que establece modificaciones al proyecto original.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Ricardo Rosales**.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente se encargue de realizar la obra correspondiente para ejecutar los cordones cunetas y el asfalto de la calle Antiguo Camino a El Rodeo.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizara las provisiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.301-V-16. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Ricardo Rosales**.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL  
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 5113/11, la cual dispone la construcción de refugios de pasajeros del transporte urbano, sobre Av. Güemes, desde su intersección con Av. Alem hasta calle 9 de Julio, correspondiente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.



07/07/16

ARTÍCULO 2º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y en Particular a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la presente Comunicación, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.307-S-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal

**Ricardo Rosales.**

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la instalación de juegos infantiles en la Plazoleta ubicada en la intersección de las Avenidas Hipólito Irigoyen y Fortunato Rodríguez, en el Circuito 5 de nuestra Ciudad, identificada mediante gráfico que forma parte integral, como Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal debe tomar las previsiones presupuestarias necesarias para la realización de lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.326-V-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal

**Ricardo Rosales.**

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL  
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA



07/07/16

ARTÍCULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área competente, realice la instalación de un gimnasio al aire libre en el interior de la Plaza Bella Vista, ubicada en calle Dr. Julio Rodríguez, entre calles Zurita y Mate de Luna correspondiente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, realizará los estudios pertinentes a los fines de determinar el tipo y cantidad de aparatos de gimnasia que resulten adecuados en relación al espacio territorial que presenta el espacio verde.

ARTÍCULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, procederá a realizar la colocación de la cartelería respectiva en la cual se visualice en forma clara y precisa el tipo de ejercicio que realiza cada máquina, como así también los músculos trabajados y los beneficios que implica su realización.

ARTÍCULO 4°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3° y 4°, los que se votan y se aprueban. Artículo 5°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.353-V-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal  
**Ricardo Rosales.**

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área competente, realice las siguientes acciones:

- Arreglo de la bocacalle ubicada en la intersección de calle Pérez de Zurita y Pasaje Enrique Lier.
- Arreglo del pavimento flexible en diversos tramos del Pasaje Enrique Lier, comprendido entre calles Mate de Luna y Pérez de Zurita.

ARTÍCULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- DE forma.



07/07/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.  
Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.706-S-16.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia este expediente será girado al Departamento Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

Continuando con la Sesión, corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Tránsito y Transporte.

Sr. Concejales **ARIAS**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Fernando Arias**.

Sr. Concejales **ARIAS**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de la citada Comisión y su aprobación en General a Libro Cerrado.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Aprobada la omisión de la lectura de los Despachos de la Comisión de Tránsito y Transporte y su aprobación en General a Libro Cerrado, para que sea incorporada también a la Versión Taquigráfica del día de la fecha.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.299-Z-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión, que establece modificaciones al proyecto original.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejales **Fernando Arias**.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente, proceda a colocar los separadores viales más convenientes para ordenar el tránsito en el cruce de Avenida Ocampo con Avenida Juan Pablo II.

ARTICULO 2º.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal determine los lugares más convenientes para ejecutar la señalización horizontal y colocación de carteles indicadores con señales de tránsito de reglamentación y de prevención para mejorar la circulación vehicular en el cruce de Avenida Ocampo y Bartolomé de Castro, de esta manera utilizar la rotonda que se encuentra muy próxima de dicho cruce para poder retomar y acceder en dirección al Dique El Jumeal.

ARTICULO 3º.- DE forma.



07/07/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.129-V-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión, con modificaciones que pasa a Proyecto de Comunicación.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Fernando Arias**.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal el informe detallado del cumplimiento de la Ordenanza N° 5272/11, en todos sus artículos hasta la fecha.

ARTICULO 2º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y en Particular a Libro Cerrado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada en consecuencia la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.317-F-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión, que establece modificaciones al proyecto original.

-APROBADO.

-Se procede de acuerdo a lo mocionado por el Concejal **Fernando Arias**.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1º.- INCORPORASE el Curso de Capacitación en Socorrismo para los particulares que soliciten la licencia de conductor para el manejo, vehículos destinados al transporte particular. Podrán realizarlo también aquellos usuarios de la vía pública que deseen hacerlo, a quienes se les brindará certificado para el caso de que a futuro deseen solicitar la licencia.

ARTÍCULO 2º.- SON finalidades del Curso creado por el Artículo anterior:





07/07/16

- a) Complementar al Curso Obligatorio de Idoneidad Conductiva creada por Ordenanza N° 5440/12.
- b) Promover la prestación de medidas terapéuticas urgentes a las víctimas de accidentes tendientes a aliviar el dolor y la ansiedad del herido y evitar el agravamiento de su estado.
- c) Promover de conocimientos a los ciudadanos acerca de cómo deben actuar cuando son protagonistas o están en presencia de accidentes en la vía pública.
- d) Promover a los conductores de técnicas de conducción a la defensiva.

De la Ejecución. Contenidos.

ARTICULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través del Departamento Escuela Municipal de Conductores será el encargado de articular y organizar un calendario de ejecución del curso. La escuela podrá invitar a personal profesional de la salud dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad a participar y contribuir con sus conocimientos.

ARTICULO 4°.- LOS contenidos del curso deberán respetar los objetivos establecidos por el Artículo 2° de la presente.

ARTICULO 5°.- EL curso se completara con la sola asistencia del o los módulos en que se lleve a cabo su realización. No será obligatoria la aprobación de ningún examen teórico o practico.

Publicidad

ARTICULO 6°.- INCORPÓRESE el siguiente curso como un requisito para la adquisición de la licencia de conducir y agréguese a los contemplados en el link de la pagina Web de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a fin de dar entera publicidad a los vecinos del mismo.

RECURSOS

ARTICULO 7°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizara las provisiones presupuestarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 8°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General a Libro Cerrado.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, los que se votan y se aprueban. Artículo 8°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Muy bien, señoras y señores Concejales siendo las 13:10 horas, del día de la fecha y sin más asuntos que tratar, vamos a dar por finalizada esta Décimo Octava Sesión Ordinaria, en este establecimiento educativo, en el marco de los festejos del Bicentenario de la Patria, el próximo 9 de julio.

Agradecemos a las autoridades del establecimiento educativo, a su directora, a su vice directora, a los alumnos por haber participado de esta histórica Sesión, a los Concejales y a los funcionarios del Honorable Concejo Deliberante.

Invitamos al señor Concejel **Néstor Ricardo Rosales** a arriar la Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concejel **NÉSTOR RICARDO ROSALES**, procede a arriar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

-Así se hace, siendo las 13:10 horas.



07/07/16